

ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONTRATO PNSP SUM 2023/015, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS GENERADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA METABÓLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Fuenlabrada, a 12 de diciembre de 2022

Nº de Contrato PNSP SUM 2023/015

REUNIDOS

De una parte, Gema Sarmiento Beltrán como Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Decreto 196/2002 de 26 de diciembre de por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

De otra parte Dña.: Marta Millán Armengol, con DNI/NIE nº: [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa TECNICAS RADIOFISICAS, S.L.U, CIF nº B50600584, con domicilio social en Polígono El Portazgo, nave 38, 50011 Zaragoza como administrador solidario según escritura otorgada ante el notario de Zaragoza, D. Fernando Usón Valero, con fecha 19/05/2023 con número 1211 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

ACUERDAN

En el contrato PNSP SUM 2023/015 firmado por ambas partes se han detectado errores en el importe que se refleja en el apartado CUARTO de ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS y en las cláusulas TERCERA y CUARTA del CONTRATO, según se detalla a continuación:

Donde dice:

Apartado CUARTO de ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. - La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución de Dirección Gerencia de fecha 31 de octubre de 2023 por importe de 93.871,80 € IVA incluido.

Debe decir:

Apartado CUARTO de ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. - La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución de Dirección Gerencia de fecha 31 de octubre de 2023 por importe de 93.775,00 € IVA incluido.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Donde dice:

“TERCERA.- La empresa se compromete a realizar el suministro de las cantidades previstas, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta. Para el caso de suministros regulados en el artículo 16,3 a) de la LCSP el importe máximo limitativo de compromiso económico para la Administración, asciende a SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (77.580,00 €). El empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, según necesidades de la Administración, y a los precios unitarios ofertados por la empresa, según se detalla en el anexo adjunto.

Debe decir:

“**TERCERA.-** La empresa se compromete a realizar el suministro de las cantidades previstas, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta. Para el caso de suministros regulados en el artículo 16,3 a) de la LCSP el importe máximo limitativo de compromiso económico para la Administración, asciende a SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (77.500,00 €). El empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, según necesidades de la Administración, y a los precios unitarios ofertados por la empresa, según se detalla en el anexo adjunto.

Y donde dice:

“**CUARTA.-** El Hospital, abonará el precio del contrato, cuyo importe es 77.580,00 € (base imponible) más 16.291,80 € (IVA) con cargo a su presupuesto, mediante la forma de pagos establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa recepción del suministro de conformidad por el Hospital.

Debe decir:

“**CUARTA.-** El Hospital, abonará el precio del contrato, cuyo importe es 77.500,00 € (base imponible) más 16.275,00 € (IVA) con cargo a su presupuesto, mediante la forma de pagos establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa recepción del suministro de conformidad por el Hospital.

Documento firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA
Fecha: 2023.12.22 10:38
Referencia: [REDACTED]

POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA
Gema Sarmiento Beltrán
Directora Gerente

29115273X Firmado
MARTA digitalmente por
MILLAN (R: [REDACTED]) MARTA MILLAN
B50600584 (R: B50600584)
) Fecha: 2023.12.12
11:45:03 -05'00'

EL CONTRATISTA
Dña. Marta Millán Armengol

Cº del Molino,2
28942, Fuenlabrada
Madrid

ANEXO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: PNSP SUM 2023/15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LÍQUIDOS Fuenlabrada 12 de diciembre de 2023

Adjudicatario TECNICAS RADIOFISICAS, S.L.U.

Nº de orden	Código Material	Descripción	Referencia	Cantidad	Precio Unitario	Total Ofertado
-------------	-----------------	-------------	------------	----------	-----------------	----------------

Lote: 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS LÍQUIDOS					
				1	77.500,00 €	

Total Adjudicado **77.500,00 €**